



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS
ENTRE JUNTA NACIONAL DE JARDINES
INFANTILES E I.MUNICIPALIDAD LA CISTERNA

DECRETO EXENTO N° **3423**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

19 JUL 2012

**LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY
LO SIGUIENTE:**

VISTOS:

1. El Convenio de transferencia suscrito con fecha 26 de junio del 2012 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre municipalidad de la cisterna
- 2.- La postulación del proyecto "**LA CONSTRUCCION DE DOS SALAS CUNAS Y DOS NIVELES MEDIOS, DEL PROYECTO BOMBERO ENCALADA, COMUNA LA CISTERNA**"

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al alcalde la ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27.06.2001
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.2003 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

DESE POR APROBADO El convenio de transferencia suscrito con fecha de 26 junio 2012 entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre municipalidad la cisterna para la ejecución del proyecto "**LA CONSTRUCCION DE DOS SALAS CUNAS Y DOS NIVELES MEDIOS, DEL PROYECTO BOMBERO ENCALADA, COMUNA LA CISTERNA** por un monto de \$23.586.065.-

2° La Secretaría Comunal de Planificación procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del presente convenio.

3° **IMPUTESE** a la cuenta 2153102004002 convenio Junta Nacional de Jardines Infantiles

ANOTESE, COMINIQUESE Y CUMPLASE

Por orden del SR. Alcalde

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- D.A.F
- 4.- D.O.M
- 5.- D.A.J
- 6.- Depto. de Contabilidad
- 7.- Depto. Educación Municipal
- 8- Secplac (2)
- 9.- c.c. Oficina de Partes

SECPLAC / Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0161 Teléfono 5407606 - 5407549